

Unidas por el Gobierno de Etiopía, fueron diseñados para el pequeño número de países africanos que eran Estados Miembros de las Naciones Unidas a finales del decenio de 1950 y comienzos del siguiente,

Tomando nota con satisfacción del aumento del número de Estados de Africa independientes como resultado de la descolonización,

Tomando nota además de que en la actualidad hay en Africa cincuenta Estados Miembros de las Naciones Unidas y que es probable que otros países sean admitidos en las Naciones Unidas,

Consciente de la gran responsabilidad confiada en el presente decenio a la Comisión Económica para Africa como centro principal en la promoción del desarrollo económico de Africa en general y en la ejecución del Plan de Acción de Lagos para la aplicación de la Estrategia de Monrovia para el Desarrollo Económico de Africa, en particular, aprobado por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en su segundo período extraordinario de sesiones, celebrado en Lagos los días 28 y 29 de abril de 1980⁷⁴,

Tomando nota de que los actuales locales de conferencias en la sede de la Comisión Económica para Africa se consideran insuficientes para atender las necesidades del gran número de Estados africanos que han pasado a ser miembros de la Comisión desde su establecimiento y del creciente número de organizaciones internacionales, intergubernamentales y regionales que participan en conferencias celebradas allí,

1. *Pide* al Secretario General que realice, con carácter urgente, un estudio para determinar si los locales de conferencias de la sede de la Comisión Económica para Africa son suficientes para atender a las demandas resultantes del aumento del número de miembros de la Comisión y el incremento de sus actividades;

2. *Pide además* al Secretario General que, por conducto de la Comisión Económica para Africa en su 17º período de sesiones y del Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1982, informe a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones acerca de las conclusiones del estudio, junto con sus sugerencias al respecto.

*103a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1981*

36/177. Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 32/160 de 19 de diciembre de 1977, 33/197 de 29 de enero de 1979 y 34/15 de 9 de noviembre de 1979, relativas al Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa, y, en particular, su resolución 35/108 de 5 de diciembre de 1980, en la cual aprobó la organización de reuniones técnicas consultivas para las distintas subregiones de Africa,

Recordando las resoluciones 1979/61 de 3 de agosto de 1979, 1980/46 de 23 de julio de 1980 y 1981/67 de 24 de julio de 1981 del Consejo Económico y Social, relativas al Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa,

Recordando también la resolución 341 (XIV) aprobada el 27 de marzo de 1979 por la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para Africa en su quinta reunión⁷⁵, en la cual la Conferencia exhortó a los Estados miembros a que concediesen gran prioridad al desarrollo del transporte y las comunicaciones,

Recordando además la resolución CM/Res.738 (XXXIII) aprobada por el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana en su 33º período ordinario de sesiones, celebrado en Monrovia del 6 al 20 de julio de 1979⁷⁶,

Consciente de la necesidad de ejecutar cabalmente, en el curso del Decenio, proyectos nacionales, subregionales y regionales encaminados a estructurar una red integrada de transportes y comunicaciones en Africa para dar apoyo al desarrollo acelerado del continente,

Tomando nota con reconocimiento de los considerables esfuerzos financieros desplegados por los gobiernos de los Estados africanos con objeto de posibilitar la financiación y la ejecución de buena parte del programa para la primera fase (1980-1983) del Decenio,

Considerando que es necesario realizar esfuerzos sostenidos con objeto de movilizar recursos adicionales a fin de asegurar la ejecución del programa para el Decenio,

Recordando la decisión de la Conferencia de Ministros Africanos de Transporte, Comunicaciones y Planificación, en su segunda reunión, celebrada en Addis Abeba del 16 al 18 de marzo de 1981, por la cual la Conferencia autorizó al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Africa a organizar cuatro reuniones técnicas consultivas entre Estados miembros, organizaciones intergubernamentales africanas interesadas y donantes⁷⁷,

Consciente del papel que incumbe a la Comisión Económica para Africa como organismo promotor en la ejecución del programa para el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa,

Teniendo presente la resolución 422 (XVI) aprobada el 10 de abril de 1981 por la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para Africa en su séptima reunión⁷⁸, en la cual, entre otras cosas, la Conferencia pidió al Secretario Ejecutivo de la Comisión que, en colaboración con el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana, iniciara urgentemente la preparación del plan de acción para la segunda fase (1984-1988) del Decenio,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General sobre el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa⁷⁹;

2. *Toma nota* de los resultados de la reunión técnica consultiva sobre el transporte y las comunicaciones para el Africa occidental, celebrada en Lomé del 8 al 11 de junio de 1981, y del informe sobre la organización de las otras tres reuniones que se han de celebrar en 1982⁸⁰;

3. *Toma nota con satisfacción* de la contribución aportada por algunos países con miras a la ejecución

⁷⁵ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1979, Suplemento No. 15 (E/1979/50)*, parte II, secc. D.

⁷⁶ Véase A/34/552, anexo I.

⁷⁷ Véase E/CN.14/812/Rev.1.

⁷⁸ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1981, Suplemento No. 14 (E/1981/54)*, cap. IV.

⁷⁹ A/36/342.

⁸⁰ *Ibid.*, secc. V.

⁷⁴ A/S-11/14, anexo I.

del programa para el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa;

4. *Expresa su decepción*, no obstante, ante el nivel global de recursos facilitados hasta ahora, que son muy inferiores a los necesarios para financiar el programa subregional, y hace un llamamiento a los países donantes, a los organismos encargados de proveer fondos y a las diversas instituciones de financiación para que intensifiquen su apoyo financiero a los proyectos regionales y subregionales del Decenio;

5. *Toma también nota con satisfacción* de las medidas tomadas por la Comisión Económica para Africa con respecto a la organización y el calendario de las otras tres reuniones técnicas consultivas que se celebrarán, respectivamente, en Ouagadougou del 20 al 23 de enero de 1982, en Yaoundé del 15 al 18 de marzo de 1982 y en Abidjan del 3 al 5 de mayo de 1982;

6. *Reitera* su llamamiento a los Estados miembros de la Comisión Económica para Africa a fin de que concedan la máxima prioridad en sus planes de desarrollo a los proyectos de transporte y comunicaciones;

7. *Insta* a los países donantes y a los organismos encargados de proveer fondos a que participen de manera constructiva y en gran número en las tres reuniones técnicas consultivas que se han de celebrar en 1982, y a que examinen, junto con la Comisión Económica para Africa, posibles métodos de financiar los proyectos del Decenio que no sean de carácter nacional;

8. *Insta* al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Africa a que mantenga una estrecha colaboración con los Estados miembros, la Organización de la Unidad Africana, las organizaciones regionales africanas de desarrollo, las instituciones de desarrollo y los organismos especializados interesados, con objeto de actualizar, sobre una base regular, el programa para la primera fase del Decenio y de vincular mejor los proyectos con los programas nacionales y subregionales;

9. *Exhorta* a los Estados miembros de la Comisión Económica para Africa a que intensifiquen sus esfuerzos para explorar posibles fuentes de financiación a fin de ejecutar los proyectos aprobados para el Decenio;

10. *Pide* al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Africa que mantenga la coordinación necesaria entre las fuentes de financiación y los países africanos, para asegurar el éxito de la ejecución del programa para la primera fase del Decenio;

11. *Pide asimismo* al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Africa que organice en 1982, con grupos de países donantes y los organismos de financiación, y con la participación de gobiernos, instituciones del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales africanas, las tres reuniones técnicas consultivas previstas, con miras a obtener recursos financieros adicionales para la ejecución de los proyectos del Decenio;

12. *Pide además* al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Africa que, en colaboración con el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana, inicie lo antes posible la preparación del plan de acción para la segunda fase del Decenio;

13. *Pide* al Secretario General que facilite a la Comisión Económica para Africa los medios y los recursos financieros necesarios para organizar las tres reuniones técnicas consultivas que se han de celebrar en

1982, entre otras cosas utilizando en la mayor medida posible fondos extrapresupuestarios y los recursos ya existentes, y para llevar a cabo los preparativos del plan de acción para la segunda fase del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa, así como para desempeñar eficazmente su papel de organismo promotor del Decenio, y que presente al Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones de 1982, un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del programa para el Decenio;

14. *Pide* al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Africa que continúe presentando informes sobre los progresos logrados en la ejecución del programa para el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa;

15. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su trigésimo séptimo período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

103a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1981

36/178. Centros Multinacionales de Programación y Operaciones

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 32/197 de 20 de diciembre de 1977 y 33/202 de 29 de enero de 1979, relativas a la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas a fin de hacerlo más plenamente capaz de ocuparse de los problemas de la cooperación económica internacional y el desarrollo, en forma amplia y eficaz,

Recordando, en particular, la sección IV del anexo a la resolución 32/197, sobre las estructuras para la cooperación regional e interregional, en la cual la Asamblea General designa a las comisiones regionales, entre otras cosas, como centros principales de desarrollo económico y social general para sus regiones respectivas dentro del sistema de las Naciones Unidas,

Recordando también su resolución 35/64 de 5 de diciembre de 1980, sobre medidas especiales para el desarrollo social y económico de Africa en el decenio de 1980,

Recordando además el Acta Final de Lagos⁸¹, aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en su segundo período extraordinario de sesiones dedicado a cuestiones económicas que se celebró en Lagos los días 28 y 29 de abril de 1980, en que se requiere, entre otras cosas, el establecimiento de un mercado común subregional para 1990 como primer paso hacia la creación de una comunidad económica africana para el año 2000,

Tomando nota de la resolución 311 (XIII) aprobada el 1º de marzo de 1977 por la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para Africa⁸², por la cual la Conferencia decidió crear varios Centros Multinacionales de Programación y Operaciones a nivel subregional,

⁸¹ A/S-11/14, anexo II.

⁸² Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 63º período de sesiones, Suplemento No. 7, vol. I (E/5941), parte III.